

## Instrucciones para votar

Nota: 1) Teniendo en cuenta que en la actualidad rige el Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio (D.I.S.P.O) que establece restricciones y limitaciones a las reuniones presenciales; 2) Que la Res. Gral. IGJ 11/20 autorizó el funcionamiento a distancia de los órganos de gobierno y administración, a pesar de no estar contemplado en el estatuto y mientras dure esta restricción a la circulación, mediante la utilización de medios o plataformas digitales o informáticas con todos los recaudos previstos en los artículos 1° y 2° de dicha norma y lo establecido en el artículo 1 de la Res. 46/20; 3) Que el artículo 1° de la Res. Gral. IGJ 1/21 dispone que a partir de la entrada en vigor de esta norma y mientras se encuentre vigente la prohibición, restricción o limitación de circulación o medidas de aislamiento o distanciamiento social dispuestas por el PEN las Asociaciones podrán elegir autoridades mediante reuniones a distancia con los recaudos establecidos en la Res. 11/20 exceptuándose de lo allí dispuesto a las entidades que tengan consagrado el voto secreto en su estatuto social y que no logren consagrar una única lista de candidatos; 4) Que de presentarse y oficializarse, una lista única, por el Comité de Nominación se procederá además de la consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/20, a la elección de las autoridades de la Asociación por un nuevo período estatutario.-

1) Asistir a la Asamblea virtual a través de la plataforma Zoom <https://us02web.zoom.us/j/83643176385>, Meeting ID: 836 4317 6385, sin contraseña). Horario: 17 hs. en primera convocatoria y 18 hs. segunda convocatoria.

2) Ser socio/as activo/a al 31 de diciembre de 2020 (requisito: pago de la Membresía anual)